



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 0483-2017-UNAP
Iquitos, 11 de abril de 2017

VISTO:

El Oficio n.º 0382-2017-VRAC-UNAP, presentado el 03 de abril de 2017, por la vicerrectora académica, sobre modificación de la Resolución Rectoral n.º 0058-2017-UNAP;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral n.º 0058-2017-UNAP, del 13 de enero de 2017, donde se resuelve aprobar el Calendario Académico correspondiente al primer y segundo Semestre Académico 2017, para su aplicación en el ámbito de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana;

Que, mediante oficio de visto, doña Perla Magnolia Vásquez Da Silva, solicita al rector modificar los alcances de la Resolución Rectoral n.º 0058-2017-UNAP, de fecha 13 de enero de 2017, precisando que se aprueba la prórroga de fecha de la matrícula y presentación de solicitudes exceso de créditos, del Primer Semestre Académico 2017; debido a problemas de internet, ocasionado por los desastres naturales ocurridos en la Costa y Sierra del país, por lo que no se ha podido cumplir con lo establecido en el presente dispositivo legal mencionado;

Que, por la razón expuesta, es procedente atender lo solicitado por la vicerrectora académica; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Modificar los alcances de la Resolución Rectoral n.º 0058-2017-UNAP, precisando que se aprueba la prórroga de fecha de la matrícula y presentación de solicitudes exceso de créditos, del Primer Semestre Académico 2017, como se establece a continuación:

- | | |
|--|---------------------------------|
| ✓ Pago por matrícula regular y otras tasas educacionales | hasta el 06 de abril de
2017 |
| ✓ Matrícula extemporánea | hasta el 07 de abril de
2017 |
| ✓ Presentación de solicitud de cursos de nivelación
exceso de crédito | hasta el 27 de abril de
2017 |

ARTÍCULO SEGUNDO.- Precisar, que quedan subsistentes los demás términos de la Resolución Rectoral n.º 0058-2017-UNAP.

- Regístrese, comuníquese y archívese.

Heiter Valderrama Freyre
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA
SECRETARIA GENERAL
Elva Ríos Sandoval
SECRETARIA GENERAL